

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

EXP.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	COMENTARIOS
177/12	SOLICITO POR ESTE MEDIO LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2011.	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52, 53, 54 fracciones I, II y V y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información presentada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha cuatro de junio de dos mil doce, hago de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Que encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que la Ley de Ingresos del Municipio de Amozoc para el ejercicio fiscal 2012, puede ser consultada en el portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> en el apartado de "Actividades Legislativas / Legislación en Línea / Paquete Fiscal 2012" y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=388&amp;Itemid=111&amp;limitstart=10">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=388&amp;Itemid=111&amp;limitstart=10</a></p> <p>Asimismo, en cuanto al "<b>...PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2011</b>", le informo que es facultad del Cabildo el publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por lo que le sugiero acudir directamente al Ayuntamiento Municipal de su interés, para solicitar de forma directa la información que requiere.</p> <p>Cabe señalar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p>	
178/12	plano definitivo de lotificación autorizado por la dirección de desarrollo urbano y asentamientos humanos y la dirección de la tenencia de la tierra de fecha 21 de mayo de 1998 de Bello Horizonte (ex-ejido de La Trinidad Chautenco) Cuautlancingo, Pue. Programa de desarrollo urbano Atlixcàyotl Quetzalcoatl)	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha cinco de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comento que la instancia competente para brindarle información sobre el tema de su interés es la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere consultar el portal electrónico de dicha Secretaría <a href="http://www.ssaot.puebla.gob.mx/">http://www.ssaot.puebla.gob.mx/</a>. Sin otro particular le reitero, la seguridad de mi consideración distinguida.</p>	
179/12	<p>Buenas tardes, solicito por favor, me sea enviada la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia digitalizada del Presupuesto otorgado a la Procuraduría Estatal desglosado por partida presupuestal, de 2008 a la fecha, desglosado por año.</li> <li>2. Solicito copia del documento en que se me informe el Presupuesto destinado para los juzgados en materia penal de la entidad, desglosado por año de 2008 a la fecha y por partida presupuestal.</li> </ol> <p>Muchas gracias.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con los diversos 20 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha doce de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comento que la información puede ser consultada en la Ley de Egresos del Estado de Puebla en los diversos años fiscales de su interés, mismas que se encuentran para consulta pública en la página electrónica de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> y/o en el Orden Jurídico Poblano <a href="http://ojp.puebla.gob.mx">www.ojp.puebla.gob.mx</a>, como a continuación se detalla en las diversas ligas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2012: <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=388&amp;Itemid=111">http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=388&amp;Itemid=111</a></li> <li>b) Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2011: <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=319&amp;Itemid=111&amp;limitstart=90">http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=319&amp;Itemid=111&amp;limitstart=90</a></li> <li>c) Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2010: <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=97&amp;Itemid=111&amp;limitstart=210">http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=97&amp;Itemid=111&amp;limitstart=210</a></li> <li>d) Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2009: <a href="http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/legislacion-del-">http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/legislacion-del-</a></li> </ol>	

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

		<p><a href="#">estado/leyes/ley_de_egresos_del_estado_de_puebla_para_el_ejercicio_fiscal_2009.pdf</a> e) Ley de Egresos del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2008: <a href="http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/legislacion-del-estado/leyes/ley_de_egresos_del_estado_de_puebla_para_el_ejercicio_fiscal_2008.pdf">http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/legislacion-del-estado/leyes/ley_de_egresos_del_estado_de_puebla_para_el_ejercicio_fiscal_2008.pdf</a> Asimismo, se le sugiere acceder a los portales electrónicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado <a href="http://www.pgj.pue.gob.mx">http://www.pgj.pue.gob.mx</a> y del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> ; donde podrá solicitar los desgloses presupuestales correspondientes debido a que son las instancias competentes en el tema de su interés, ya que esta Soberanía sólo aprueba el Presupuesto de Egresos en lo general y no por partida de gasto.</p>	
180/12	<p>Por esta vía solicito el nombre de los diputados de la LVII Legislatura que votaron a favor y en contra del dictamen de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la sesión del 17 de julio de 2008, así como de aquellos que se abstuvieron. Solicito también la relación de nombres con el partido político que representaban en esa fecha.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV, 57 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a sus <b>dos solicitudes de información</b> formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo ambas de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, hago de su conocimiento lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comento que la información de su interés se encuentra para consulta pública, dentro del portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> , en el apartado de <b>"Acerca del Congreso / Archivo Histórico / LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla / Votaciones / Página 83, fecha 2008-07-17 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso ... " y/o en la siguiente liga:</b> <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&amp;controller=votacion&amp;task=details&amp;cid[0]=140&amp;Itemid=41">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&amp;controller=votacion&amp;task=details&amp;cid[0]=140&amp;Itemid=41</a> Es importante mencionar que para mayor referencia, se le sugiere consultar el Diario de Debates de la misma fecha, en donde se relata el desarrollo de la Sesión y en particular el tema de su interés, en el siguiente apartado <b>"Acerca del Congreso / Archivo Histórico / LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla / Diario de Debates / Pública Ordinaria / Página 9, fecha 2008-07-17"</b> y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=29&amp;Itemid=11&amp;limitstart=80">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=29&amp;Itemid=11&amp;limitstart=80</a></p>	<p>Gracias por su pronta respuesta. Desafortunadamente no contiene la información solicitada. Lo que solicité fueron los nombres de los diputados que votaron a favor, en contra y se abstuvieron, así como su filiación política, no el resultado de la votación ni tampoco el desarrollo de la discusión. Ni en la página proporcionada ni en la versión estenográfica de la sesión del 17 de julio de 2008 se encuentran los nombres. ¿Procede el recurso de revisión?</p>
181/12	<p>Por esta vía solicito al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el nombre de los diputados de la LVII Legislatura que votaron a favor y en contra del dictamen de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la sesión del 17 de julio de 2008, así como de aquellos que se abstuvieron. Solicito también la relación de nombres con el partido político que representaban en esa fecha. La información la requiero en formato electrónico y deseo recibirla en esta cuenta de correo electrónico, misma que señalo como medio para recibir cualquier notificación. Gracias,</p>	<p>Por este medio, le informo que en relación a su comentario recibido el diecisiete de julio del año en curso, relativo a: <b>"Gracias por su pronta respuesta. Desafortunadamente no contiene la información solicitada. Lo que solicité fueron los nombres de los diputados que votaron a favor, en contra y se abstuvieron, así como su filiación política, no el resultado de la votación ni tampoco el desarrollo de la discusión. Ni en la página proporcionada ni en la versión estenográfica de la sesión del 17 de julio de 2008 se encuentran los nombres. ¿Procede el recurso de revisión? R."</b> Hago de su conocimiento, que la información de su interés se encuentra para consulta pública, dentro del portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> , en el apartado de <b>"Acerca del Congreso / Archivo Histórico / LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla / Votaciones / Página 83, fecha 2008-07-17 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso ... " y/o en la siguiente liga:</b> <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&amp;controller=votacion&amp;task=details&amp;cid[0]=140&amp;Itemid=41">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&amp;controller=votacion&amp;task=details&amp;cid[0]=140&amp;Itemid=41</a> Se le sugiere que al abrir la liga, anteriormente mencionada, <b>"deberá posicionar el cursor sobre el logotipo de cada partido político, de esta manera se despliega el nombre de cada uno de los diputados y el sentido del voto"</b> Es importante mencionar, que esta Unidad de Acceso a la Información a respondido en tiempo y forma, tal y como lo establece la Ley en la materia.</p>	<p>Ahora sí, le agradezco mucho la indicación sobre el cursor. Por mi parte quedo satisfecho. Saludos cordiales,</p>
182/12	<p>codigos actualizados al 2012</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracción II y IV, 57, 62 fracción IV de la</p>	<p>Licenciado muchas gracias por su apoyo me es de mucha</p>

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

		<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que los Ordenamientos Legales a los que se refiere, pueden ser consultados en la página electrónica de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a>, en el apartado de "Actividades Legislativas / Legislación en Línea / Código" y/o en la siguiente liga: <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=23&amp;Itemid=111">http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;qid=23&amp;Itemid=111</a>.</p> <p>Es importante mencionar, que los Códigos del Estado Libre y Soberano de Puebla que se encuentran en la página de esta Soberanía, se encuentran vigentes y actualizados.</p>	<p>utilidad.</p> <p>Que pase muy buena tarde, estoy a sus ordenes.</p>
183/12	<p>Buenas tardes!! Por este medio me permito comentarles la siguiente inquietud:</p> <p>En el centro escolar sección secundaria de Tehuacán, Puebla, impusieron una cuota obligatoria de \$1,400.00 para reinscribir a segundo grado, sin hacer alguna junta con los padres de familia explicándoles dicha situación, sino que los directivos pusieron a la enfermera a dar esta información y publicando las cuentas para pago en el banco, a que instancia debemos reportar esta situación???</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto de la indicación del nuevo uniforme para primarias y secundarias, donde puedo conseguir el decreto, o disposición legal de este caso?</li> </ul> <p>Gracias!!</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con los diversos 20 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comento que la instancia competente para presentar la queja referente a cuotas escolares, es la Secretaría de Educación Pública Estatal por lo cual se le sugiere acceder al portal electrónico: <a href="http://www.sep.pue.gob.mx">www.sep.pue.gob.mx</a> en el apartado de "Contacto / SEP te escucha" (DAR CLICK) y llenar el formato correspondiente y/o en la siguiente liga: <a href="http://puebla.gob.mx/index.php?Itemid=523">http://puebla.gob.mx/index.php?Itemid=523</a>. Es importante destacar, que en el relato de su queja deberá informar la clave del Centro Escolar en cuestión, así como el nombre y cargo de las personas involucradas; a su vez existe la línea "Educatel" donde puedes denunciar abusos y agresiones 01-800-714-71-08.</p> <p>En cuanto al <b>"ACUERDO del Secretario de Educación Pública del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Uso del Uniforme Escolar Único de Uso Diario y Deportivo en instituciones educativas públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, dependientes de la Secretaría de Educación Pública del Estado"</b>, le informo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de agosto de 2011 Sección Segunda.</p> <p>Es importante informarle, que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, Teléfono (222)235-21-48; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p> <p>Asimismo, no omito mencionar que esta Unidad de Acceso a la Información, localizó el Acuerdo de su interés, motivo por el cual se envía copia electrónica en archivo adjunto.</p>	<p>Buenas tardes!!</p> <p>Gracias por la información al respecto, sus sugerencias y eficiencia.</p>
184/12	<p>Cuál es el salario promedio de un diputado de la presente legislatura.</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracción II y IV, 57, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha diecinueve de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> en el apartado de "Transparencia / Artículo 11 / Fracción VI / Remuneración Neta" y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/docs/transparencia/PERCEPCIONES%20MENSUALES%20NETA%20JUNIO%202012.pdf">http://congresopuebla.gob.mx/docs/transparencia/PERCEPCIONES%20MENSUALES%20NETA%20JUNIO%202012.pdf</a></p>	
185/12	<p>Qué tipo de alimentos son los que se ofrecen a los legisladores; esto es, ¿es el desayuno, la comida o sólo colaciones? Recientemente envié una solicitud de información pidiendo el monto gastado en alimentos y bebidas dentro del Congreso, ahora quisiera saber qué alimentos y</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 54 fracción IV, y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de</p>	

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

	bebidas se ofrecen, como snacks, brunch o comidas completas.	<p>información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo con fecha diecinueve de junio de dos mil doce, hago de su conocimiento lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Soberanía, le informo lo siguiente: <i>"El tipo de alimentos que se ofrece a los legisladores, son colaciones tales como: manzana, jícama, zanahoria, dulces, galletas, cacahuates, tortas, café, refresco y agua."</i></p>							
186/12	recursos que le corresponde a nuestra población por concepto de participaciones	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I, 53, 54 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con los diversos 19, 20 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veinte de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que esta Soberanía no es competente para responder a su cuestionamiento, debido a que la asignación de recursos a los municipios, es realizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas, por lo que se le sugiere acudir a dichas instancias y/o acceder a sus portales electrónicos <a href="http://www.sfa.pue.gob.mx">www.sfa.pue.gob.mx</a> y <a href="http://www.sds.pue.gob.mx">www.sds.pue.gob.mx</a>, respectivamente. Asimismo, con la finalidad de brindarle una mayor orientación, le informo que las siguientes publicaciones del Periódico Oficial del Estado hacen referencia al tema de su interés:</p> <table border="1" data-bbox="1016 738 2188 1458"> <thead> <tr> <th data-bbox="1016 738 1365 792">FECHA DE PUBLICACIÓN Y SECCIÓN</th> <th data-bbox="1365 738 2188 792">RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1016 792 1365 1253">Treinta y uno de enero de dos mil once, Primera Edición Extraordinaria.</td> <td data-bbox="1365 792 2188 1253"> <p>ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario de fechas en que se transferirán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1016 1253 1365 1458">Trece de abril de dos mil doce, Tercera Sección</td> <td data-bbox="1365 1253 2188 1458"> <p>Participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos entregados a los Municipios del Estado de Puebla, provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos del Fondo de Fiscalización entregados a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichas publicaciones del Periódico Oficial del Estado se encuentran a su disposición para consulta en la Biblioteca Pública "Benito Juárez" de esta Soberanía, ubicada en 5 poniente número 128, Colonia Centro, Puebla, Pue., en horario de atención</p>	FECHA DE PUBLICACIÓN Y SECCIÓN	RUBRO	Treinta y uno de enero de dos mil once, Primera Edición Extraordinaria.	<p>ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario de fechas en que se transferirán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"</p>	Trece de abril de dos mil doce, Tercera Sección	<p>Participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos entregados a los Municipios del Estado de Puebla, provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos del Fondo de Fiscalización entregados a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012.</p>	
FECHA DE PUBLICACIÓN Y SECCIÓN	RUBRO								
Treinta y uno de enero de dos mil once, Primera Edición Extraordinaria.	<p>ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario mensual de ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2012. ACUERDO del Secretario de Finanzas, que establece el calendario de fechas en que se transferirán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"</p>								
Trece de abril de dos mil doce, Tercera Sección	<p>Participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos entregados a los Municipios del Estado de Puebla, provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, durante el periodo enero a marzo de 2012. Publicación de los recursos del Fondo de Fiscalización entregados a los Municipios del Estado de Puebla, durante el periodo enero a marzo de 2012.</p>								

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN


### INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

		<p>9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde de conformidad a lo establecido en el artículo 19 Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, personal de esta Soberanía lo acompañara a la fotocopidora de su elección, a fin de que a su costa se reproduzca el material que Usted requiere, mismo que le será entregado de inmediato, debido a que no se cuenta con una versión electrónica.</p> <p>Cabe señalar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que también puede acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p>	
187/12	<p>me gustaria que me facilitaran la ley de ingresos del municipio de Atoyatempan del ejercicio fiscal 2007-2008 y el presupuesto de egresos del ejercicio 2007-2008</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52, 53, 54 fracciones I, II y V, 57, 59 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información presentada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veinte de junio de dos mil doce, hago de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Que encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que la Ley de Ingresos del Municipio de Atoyatempan para el ejercicio fiscal 2008, puede ser consultada en el portal electrónico del Orden Jurídico Poblano <a href="http://ojp.puebla.gob.mx">http://ojp.puebla.gob.mx</a> en el apartado de "Leyes Municipios / Normatividad Municipal (dar Click) / Atoyatempan / Ley de Ingresos del Municipio de Atoyatempan, para el Ejercicio Fiscal 2008" y/o en la siguiente liga: <a href="http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/normatividad/normatividad-municipal/atoyatempan/atoyatempan_ley_de_ingresos_para_el_ejercicio_fiscal_2008.pdf">http://ojp.puebla.gob.mx/phocadownload/normatividad/normatividad-municipal/atoyatempan/atoyatempan_ley_de_ingresos_para_el_ejercicio_fiscal_2008.pdf</a></p> <p>En cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de Atoyatempan Ejercicio Fiscal 2007, le informo que se encuentran a su disposición para consulta en la Biblioteca Pública "Benito Juárez" de esta Soberanía, ubicada en 5 poniente número 128, Colonia Centro, Puebla, Pue., en horario de atención 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde de conformidad a lo establecido en el artículo 19 Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, personal de esta Soberanía lo acompañara a la fotocopidora de su elección, a fin de que a su costa se reproduzca el material que Usted requiere, mismo que le será entregado de inmediato, <u>debido a que no se cuenta con una versión electrónica.</u></p> <p>Asimismo, en cuanto al <b>"...presupuesto de egresos del ejercicio 2007 - 2008"</b>, le comunico que es facultad del Cabildo el publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por lo que le sugiere acudir directamente al Ayuntamiento Municipal de su interés y solicitar la información que requiere.</p> <p>Cabe señalar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encuentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.</p>	
188/12	<p>Buenas Tardes De la manera mas atenta quiero solicitarle, lo siguiente: Cuantos diputados tenian y de que partido eran, de la legislatura que se encontraba en el 2006 Sin mas por el momento me despido de usted, quedando atenta a su respuesta</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracción II y IV, 57, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo de fecha veinte de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés puede ser consultada en la página electrónica de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a>, en el apartado de "Acerca del Congreso / Archivo Histórico / 1. LVI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla (dar Click) / Diputados" y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/old_site/web/legislatura56/home_diputados.php">http://congresopuebla.gob.mx/old_site/web/legislatura56/home_diputados.php</a></p>	
189/12	<p>Proyecto de Ley de transporte urbano sustentable y/o iniciativa de reformas a la Ley del Transporte para el estado del Puebla, con motivo de la implementación de la modalidad de la Red Urbana de Transporte</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracción II, 57, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de</p>	Muchas Gracias!!!



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

	Articulado (RUTA) o Metrobús, que especifican el aumento anual de las tarifas y el establecimiento de concesiones por 30 años.	información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintitrés de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> en el apartado de "Actividades Legislativas / Iniciativas / Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla "	
190/12	Que ordenamientos legales tiene el Congreso en Lengua Nahuatl	Se le informó, que sólo se cuenta con la Constitución Política del Estado de Puebla, misma que se encuentra disponible en el portal de Internet de esta Soberanía.	Solicitud Telefónica
191/12	Por medio del presente les solicito de la manera mas atenta, si es posible que me envíen, vía electrónica, el Código Civil para el Estado de Puebla que ya fue abrogado por el Código Civil de 1985, ya que me ha sido imposible encontrarlo.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracción V, 59, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en la Biblioteca Pública "Benito Juárez" de esta Soberanía, ubicada en 5 poniente número 128, Colonia Centro, Puebla, Pue., en horario de atención 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde de conformidad a lo establecido en el artículo 19 Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, personal de esta Soberanía lo acompañara a la fotocopidora de su elección, a fin de que a su costa se reproduzca el material que Usted requiere, mismo que le será entregado de inmediato. Lo anterior, debido a que en el portal electrónico de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> sólo se encuentran los Ordenamientos Legales vigentes.	
192/12	Buenos días: Necesito su apoyo para conocer el periodo de gestión (fecha de inicio y término) de la presente legislatura.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones II y IV, 57, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo de fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente: Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comunico que la información de su interés puede ser consultada en la página electrónica de esta Soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> , ubicada en la parte inferior, tal y como se demuestra en el siguiente gráfico:  Es importante mencionar, el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice: <b>Artículo 42.- El Congreso se renovará en su totalidad cada tres años y comenzará a funcionar el día quince de enero posterior a las elecciones, sin que por ningún motivo el mandato de sus miembros pueda prorrogarse más allá de ese periodo.</b>	
193/12	¿Cuánto dinero destinó la LVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de gasolina (vales de gasolina), tanto para los 41 diputados como para el personal administrativo? Desglosar por mes el monto individual que recibió cada diputado y	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 53, 54 fracciones IV y V, 59 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información presentada personalmente en esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintisiete de julio de dos mil doce y debido al transcurso de días inhábiles por periodo vacacional de esta Soberanía, le informo lo siguiente:	

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

trabajador administrativo.  
¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de viáticos para los 41 diputados?  
Desglosar por mes el monto individual que recibió cada diputado.  
¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de telefonía móvil y local?  
Desglosar por mes el monto individual de este pago para cada diputado y por cada departamento administrativo.  
Especificar el nombre de la compañía y exhibir el contrato.  
¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de insumos (agua embotellada, dulces, chocolates, galletas, papelería y desechables)?  
Desglosar por mes el monto individual para cada diputado en agua embotellada, dulces, chocolates, galletas, papelería y desechables.  
¿Cuáles son las empresas proveedoras (nombre físico o moral)?  
Especificar la dirección de éstas.  
Exhibir contrato.

De los viajes

¿Cuántos diputados han registrado viajes de trabajo, nacionales o internacionales, durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 que hayan sido cubiertos por la LXVIII Legislatura?  
¿Qué diputados han registrado esos viajes?  
Desglosar de manera individual a qué lugares han ido cada uno de los diputados en representación del Poder Legislativo.  
Especificar el motivo y su tiempo de estancia, así como la fecha de cada uno de los viajes.  
¿Cuánto dinero ha destinado la LXVIII Legislatura en los viajes de trabajo, nacionales o internacionales, de los diputados?  
Especificar el monto destinado para cada diputado (Viáticos, transporte aéreo y/o (SIC) terrestre, hospedaje y alimentación)"

Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Soberanía, le informo:

1.- Por lo que respecta a su pregunta relativa a: "*¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de gasolina (vales de gasolina), tanto para los 41 diputados como para el personal administrativo? Desglosar por mes el monto individual que recibió cada diputado y trabajador administrativo.*" Le informo que se asignó a cada uno de los 41 Diputados la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) mensuales, cabe señalar que en el mes de enero del mismo año, sólo se les entregó la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 MN); lo que hace un total de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 MN) anuales, por Diputado lo que hace un total de \$943,000.00 (Novecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 MN) anuales por los 41 Diputados; en lo que respecta al personal administrativo le fueron asignados al Secretario General, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asuntos Jurídicos de Estudios y de Proyectos Legislativos, al Director de Servicios Legislativos, al Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) mensuales, lo que hace un total de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 MN) anuales por cada uno de los Directores y del Secretario General, lo que hace un total de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 MN) anuales por todos los Directores; asimismo al Secretario Particular del Presidente, le fueron asignados \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), lo que hace un total de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 MN) anuales.

2.- En relación a: "*¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de viáticos para los 41 diputados?*"

*Desglosar por mes el monto individual que recibió cada diputado.*" Le informo que en archivo adjunto encontrará la relación correspondiente a los viáticos de los 41 diputados entregados en el año 2011.

3.- Respecto a su cuestionamiento de "*¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de telefonía móvil y local? Desglosar por mes el monto individual de este pago para cada diputado y por cada departamento administrativo. Especificar el nombre de la compañía y exhibir el contrato.*" En relación a este punto le informo, que los Diputados y el personal administrativo, no tuvieron servicio de telefonía móvil, a excepción del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como de su Secretario Particular. La información del monto mensual individual se detalla en la siguiente tabla, en lo referente a telefonía móvil:

NOMBRE	ENE	FEB	MZO	ABR	MAYO	JUNIO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	Ene-12	TOTAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	0.00	0.00	1,958.00	1,733.00	1,732.00	1,733.00	1,933.00	1,733.00	3,550.00	2,073.00	1,733.00	1,709.00	0.00	19,887.00
SECRETARIO PARTICULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	13,500.00
S U M A :														33,387.00

Asimismo, le informo que la compañía prestadora del servicio de la telefonía móvil es Radiomóvil, Dipsa S.A. de C.V. (Telcel) y debido a que se realizó "Cesión de Derechos", no existe contrato alguno.

En relación a la telefonía local, le comento que esta Soberanía, ejerce la partida presupuestal de manera global, es decir, no es estimable el gasto por Diputado, ni por Departamento Administrativo tal y como usted lo refiere; asimismo le señalo que la compañía que prestó este servicios por el periodo señalado se llama ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V., de la cual el contrato para consulta *in situ* en la oficina de la Dirección General de Administración de Finanzas en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.

4.- Por cuanto hace al punto de "*¿Cuánto dinero destinó la LXVIII Legislatura durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 por concepto de insumos (agua embotellada, dulces, chocolates, galletas, papelería y desechables)Desglosar por mes el monto individual para cada diputado en agua embotellada, dulces, chocolates, galletas, papelería y desechables.¿Cuáles son las empresas proveedoras (nombre físico o moral)? Especificar la dirección de éstas. Exhibir contrato.*" Sobre el particular le informo, que el presupuesto de esta Soberanía se ejerce de manera global, motivo por el cual no es estimable por Diputado tal y como usted lo refiere. Asimismo le informo que las empresas proveedoras son City Club, Sam´s Club, Macma, Comercial Mexicana,

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2012

		<p>Walmart, Scorsa, Chedraui, Multidulces, Grupo Femsa, Café Punta del Cielo. No omito mencionar que no es necesario un contrato para la compra y la dirección de los establecimientos son popularmente conocidos.</p> <p>5.- En relación a la segunda parte de preguntas denominada "<b>DE LOS VIAJES</b>" y en particular de "<b>¿Cuántos diputados han registrado viajes de trabajo, nacionales o internacionales, durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011 que hayan sido cubiertos por la LVIII Legislatura? ¿Qué diputados han registrado esos viajes?</b>" Le hago de su conocimiento que en documento adjunto encontrará la relación de los viajes realizados por los Diputados y cubiertos por esta Soberanía del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011.</p> <p>6.- Por lo que hace a "<b>Desglosar de manera individual a qué lugares han ido cada uno de los diputados en representación del Poder Legislativo.</b>" Le comento que esta información se encuentra en el archivo adjunto anteriormente mencionado y dentro del mismo se encuentra identificada la columna de "Lugar de Comisión".</p> <p>7.- En lo relativo a "<b>Especificar el motivo y su tiempo de estancia, así como la fecha de cada uno de los viajes.</b>" La información se encuentra en archivo adjunto dentro de la columna "Comisión y Fecha" respectivamente.</p> <p>8.- Finalmente en cuanto a sus preguntas de "<b>¿Cuánto dinero ha destinado la LVIII Legislatura en los viajes de trabajo, nacionales o internacionales, de los diputados?</b>" La información se localiza en archivo adjunto dentro de la columna "Gasto Total" y en cuanto a lo relacionado a "<b>Especificar el monto destinado para cada diputado (Viáticos, transporte aéreo y/o (SIC) terrestre, hospedaje y alimentación)</b>" Igualmente la información se desprende del multicitado archivo adjunto a este documento.</p> <p>No omito hacer de su conocimiento el contenido del artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que a la letra dice:</p> <p><b>"ARTÍCULO 23.- El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos..."</b></p>	
194/12	<p>Buenas noches quisiera saber sobre las becas es que me interesa pero voy en 3er semestre de licenciatura en la universidad siglo xxi quisiera saber si darian becas hast del 30./ para los estudiantes de 3er semestre como yo y donde la podría ir a recoger en el caso que me la dieran por su atención Gracias</p>	<p>Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracción I y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con los diversos 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha treinta de julio de dos mil doce, le informo lo siguiente:</p> <p>Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le comento que la firma de la Carta - Compromiso de becas se realizó únicamente con la Universidad Interdisciplinaria de Emprendedores San Martín Texmelucan.</p>	